Oste la posesion de dha vara dha villa siendo
assi que yo tengo ynpedimento alguno para
el uso y exercicio no se me a dado y que las
causas que motivaron a dha villa a sacar mi suerte
fueron justas pues fueron por allarse los dhos
Goncalo obeso, Teran y Ynes Garcia Vernad lixi
timamente ynpedidos y en sus suertes no adquirir
ningun dro que les competa al uso y exercicio
de dha vara esas mesmas debieron obligar
a darme la dha posesion de la vara y en no
darmela cometio contra mi notoria injusti
cia assi por las razones que llebo alegadas como
porque assi como salio mi suerte no allandome
con ynpedimento alguno soi lixitimo alcal
de y el deposito echo en goncalo a dan fresneda
alcalde que sera la la dha vara es nulo
por tenerle yo radicado en mi el dro de la
posesion de la dha vara desde el mesmo
instante que me toco mi suerte y eso el dho
deposito con que es injusto y nulo el uso
y exercicio que el dho alcalde tiene como
es ynjusto no haber me dado la dha po
sesion porque pido y supco a vm se sirva
de mandar al conaxo y justicia
y regimiento de dha villa se me de la
posesion de la dha vara sin contradicion
algun pues procede de justicia que es la que pido
y en caso de contradicion o miso o denegado
apelo para ante su mgd y para alli y a dm